

SECRETARÍA.- Trece (13) de Agosto de 2021

Al Despacho el presente proceso ordinario Laboral de **COLFONDOS S.A, PENSIONES Y CESANTIAS vs UNIVERSIDAD DE CORDOBA , Radicado: 2021- 200.,.** informándole que se encuentra pendiente la parte demandante de juramentarse de la denuncia de bienes. Sírvese Proveer.



JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, trece (13) de agosto de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL: SEGURIDAD SOCIAL
RADICADO NO.	23-001-31-05-001-2021-00200-00
DEMANDANTE:	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Vista la nota secretarial que precede, y en razón a que corresponde decidir sobre el decreto de la medida cautelar solicitada, este Despacho procede a indicarle al apoderado judicial de la demandante que debe ratificarse

Rad. 23-001-31-05-001-2021-00200-00. Demandante: COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS Demandado: UNIVERSIDAD DE CORDOBA

de la denuncia de bienes contemplado en el artículo 101 C.P.L, para que en posterior auto se resuelva lo deprecado.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería.-

RESUELVE

Ratificar al apoderado de la parte ejecutante en la denuncia de bienes de conformidad con el Art. 101 del C.P.L.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

,

Firmado Por:

**Julio Rafael Tordecilla Payarez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

MMMR

Código de verificación:

**3cde448a7bdaf266cf954ce3600ee48d199e5bb75f21ac37f45367f
16d89120e**

Documento generado en 12/08/2021 07:45:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>